



Lima, 26 FEB. 2018

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 104 – DIR-IESTP"A" – 2018

Visto, el Informe N° 051-IESTP"A"/JUA-2018 con Expediente N° 1580 de fecha 22/02/2018, presentado por el Lic. Pedro De La Cruz Velazco – Jefe (e) de la Unidad Académica, quien emite opinión favorable para la emisión de Resolución Directoral del **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CREACION CUENTA CORREO CORPORATIVO, NORMAS, POLITICAS GENERAL DE USO DE CORREO ELECTRONICO**, elaborado por el Ing. Juan Luis Galindo Rojas y con aprobación de la Directora General (e) del IESTP"ARGENTINA" – CPC. Julia Teresa Palomino Alca.

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de correo corporativo es una plataforma de comunicación brindada por el Portal Web Institucional www.istargentina.edu.pe, el que permite a los usuarios enviar y recibir mensajes a todo el mundo electrónicamente. Este servicio se utiliza para mejorar la comunicación entre los usuarios de la institución y entre entidades públicas o privadas. Este servicio bajo ninguna circunstancia debe ser considerado como un medio privado y personal de comunicación sino como uno institucional.

Que, el objetivo del servicio es otorgar un ordenamiento en el uso del servicio de correo electrónico institucional, definiendo de manera general, no limitativa, las actuaciones consideradas como abusivas y prohibidas y está dirigido al personal directivo, docente, administrativo, alumnos, oficinas y dependencias de la institución, autorizados por el Administrador del Portal Web Institucional o Superior Jerárquico.

Que, con Informe N° 006-JAACI-IESTP"A"2018, el Ing. Juan Luis Galindo Rojas – Jefe del Área Académica de Computación e Informática, remite el Manual de Procedimientos para la creación cuenta correo corporativo, normas, políticas general de uso correo electrónico, para su revisión y aprobación.

DE CONFORMIDAD:

Con la Ley N° 28044, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes, Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública, D.S. N° 010-2010-MINEDU Reglamento General de la Ley de Institutos y escuelas de educación Superior, R.D. N° 279-2010-ED Normas para la Aplicación del Nuevo Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica, R.D. N° 929-2011-ED, que aprueba la Directiva N° 018-2011-ME/VMGP-DIGESUTP-DESTP "Normas para la Aplicación del Nuevo Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica en IEST e ISE autorizados.

SE RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CREACION CUENTA CORREO CORPORATIVO, NORMAS, POLITICAS GENERAL DE USO DE CORREO ELECTRONICO**, elaborado por el Ing. Juan Luis Galindo Rojas - Jefe del Área Académica de Computación e Informática.
- 2º **ENTREGAR**, copia de la presente Resolución Directoral a Unidad Académica, Unidad Administrativa y Jefatura, para conocimiento y fines pertinentes del caso.



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Cpc. Julia Teresa Palomino Alca

DIRECTORA GENERAL (e) DEL IESTP"ARGENTINA"JTPA/DIR.
Ryb.